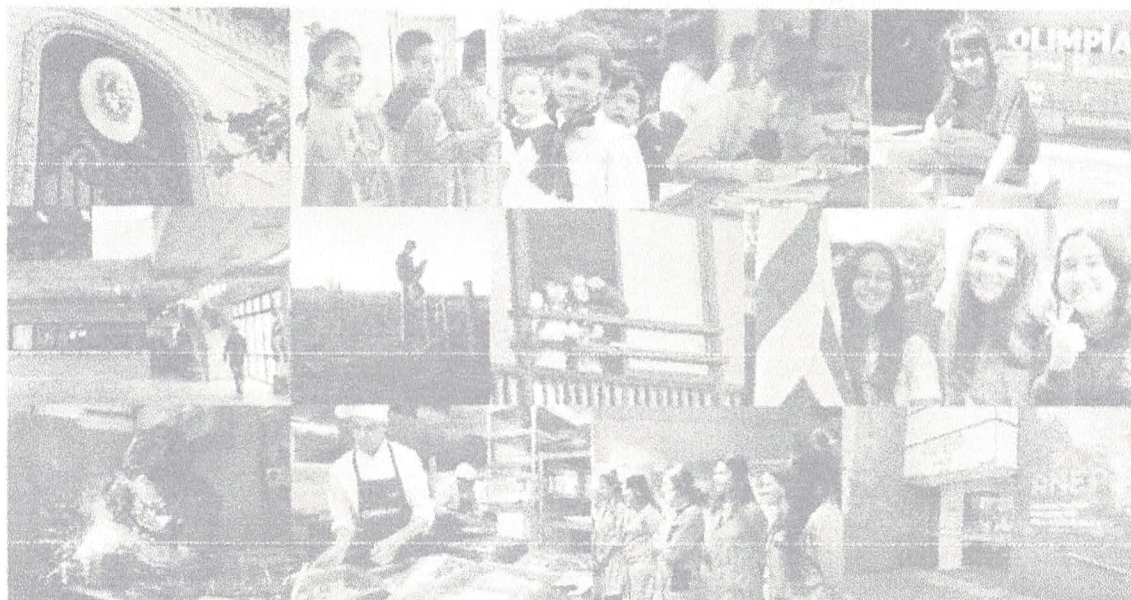




ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 38/2023

**Referente: Crear la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística,
dependiente de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la
Administración Nacional de Educación Pública.**

Res. N° 3272, Acta Ext. N° 14

Exp. 2023-25-1-003489

Fecha: 26/10/2023



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 38/2023

Por la presente Circular N° 38/2023, se comunica la Resolución N° 3272, Acta Ext. N° 14 de fecha 26 de octubre de 2023, que se transcribe a continuación;

VISTO: El Lineamiento Estratégico N°6 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a transformar el diseño y la gestión institucional del ente;

RESULTANDO: I) que en el marco del citado Lineamiento Estratégico y de forma particular en el Objetivo Estratégico 6.1 referido a *“Fortalecer y transformar el diseño institucional promoviendo una organización dinámica y profesional”*, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (DEGI) ha desarrollado una línea de trabajo cuyo producto final es una propuesta de rediseño organizacional;

II) que en el desarrollo de la línea de trabajo se ha contado con el asesoramiento de una firma consultora la cual realizó un diagnóstico institucional, una propuesta de mejora de procesos y una propuesta de diseño organizacional;

III) que en dicho marco, se eleva a consideración del CODICEN una propuesta formulada por el equipo técnico de la DEGI, trabajando en forma conjunta con los Directores Sectoriales dependientes de la Dirección Ejecutiva y referentes institucionales de todos los subsistemas que conforman la ANEP;

CONSIDERANDO: I) que en dicho marco, en primer lugar se destaca la necesidad de contar con una estructura organizativa en el CODICEN que facilite la implementación de las políticas y el desarrollo de los objetivos estratégicos de la ANEP y contribuya al cumplimiento de la misión institucional;

II) que para lograr dicho objetivo se requiere el desarrollo de un conjunto de acciones que permitan una mejora de los

procesos de adquisición y logística de materiales educativos y equipamiento destinado a los centros;

III) que contar con una coordinación y pautas generales respecto a las compras y logística sin desconocer la especificidad de cada subsistema, permitirá la definición de políticas estandarizadas de adquisiciones y logística transversales a toda la Administración, siendo necesario para ello crear la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística de la Administración Nacional de Educación Pública en el ámbito de CODICEN;

IV) que con el fin de continuar con la implementación de acciones en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 que potencien la optimización de la gestión del organismo, se entiende pertinente acceder a la propuesta realizada por la DEGI como parte del rediseño organizacional del organismo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N 19.889 de fecha de 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Crear la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, la que tendrá los siguientes cometidos:

- i. Pautar lineamientos en materia de Adquisiciones y Logística tanto a nivel del CODICEN como de los Subsistemas de la ANEP
- ii. Formular el Plan Anual de Compras (PAC) de la ANEP, en coordinación con los referentes de todos los Subsistemas.
- iii. Efectuar el seguimiento periódico del cumplimiento del PAC de la ANEP e informar sobre los desvíos detectados.
- iv. Realizar los ajustes al PAC de la ANEP que sean decididos en los niveles jerárquicos correspondientes.



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

- v. Optimizar el uso de los recursos materiales y económicos del CODICEN, dentro del ámbito de su competencia.
- vi. Supervisar e implementar el proceso de adquisición de bienes y servicios de CODICEN, desde la solicitud de compra hasta el almacenamiento y distribución de los bienes y servicios.
- vii. Supervisar la gestión de inventarios y los servicios generales del CODICEN.
- viii. Definir indicadores clave de rendimiento para el proceso de compras, para monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión.
- ix. Gestionar el proceso de compras de CODICEN, lo que incluye la planificación, la definición y actualización de políticas y procedimientos, estándares y controles internos, y la supervisión del proceso para asegurar la eficiencia y eficacia del mismo.
- x. Generar, analizar y entregar informes para validar la estrategia, medir el rendimiento y guiar la toma de decisiones.
- xi. Realizar la evaluación del plan y la gestión de riesgos, lo que implica la revisión y el análisis de las variaciones y las desviaciones para generar conocimientos y alimentar los planes de acción posteriores.
- xii. Colaborar con la DEGI en lo relativo a la mejora continua del proceso de adquisiciones y logística, en lo que refiere a identificar, priorizar, seleccionar, implementar y comunicar oportunidades de mejora, entre otros.

2. Disponer el traslado de la Unidad de Mantenimiento Edificio, la cual se encuentra ubicada actualmente en la Dirección Sectorial de Infraestructura, a la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística creada en el numeral anterior, dependiendo del Área Administración de Servicios.

3. Disponer el traslado de la Unidad de Administración (Bienes Inmuebles) que actualmente se encuentra ubicada en la Gerencia Administración, a la Dirección Sectorial Económico Financiero.

4. Establecer la unificación en el Departamento de Compras y Contrataciones de las funciones que actualmente se desarrollan por la Unidad de Compras Directas y la Unidad de Licitaciones, con las funciones que lucen el anexo adjunte que forma parte de la presente resolución.

5. Establecer que la Dirección Sectorial creada tendrá la estructura organizacional y funciones determinadas por el documento que luce adjunto al presente acto administrativo, así como la determinación de las competencias de cada una de las dependencias en su ámbito.

Firmado/Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN